

íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.—Firmado: Francisco García Campos, Javier García Senent y José Navarro Grancha, Administradores solidarios de la entidad absorbente los dos primeros y miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbida todos ellos.—11.411. 2.ª 2-4-2003

## SIMAVE SEGURIDAD, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la Compañía el día 22 de abril de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, a las diecinueve horas del día 23 de abril de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores.  
Segundo.—Determinación, en su caso, del número de miembros del Órgano de Administración.  
Tercero.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Intervención de Notario en la Junta: Se hace constar que se ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—Juan Carlos Sánchez Alonso.—11.340.

## TALLERES CRESPO, S. L. (Sociedad absorbente)

### AUTOMOCIÓN CRESPO, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de diciembre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Talleres Crespo, S. L.» de la sociedad, «Automoción Crespo, S. L.», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

San Vicente del Raspeig, 4 de marzo de 2003.—La administradora solidaria de «Talleres Crespo, S. L.», María del Carmen Crespo Company, y el Administrador único de «Automoción Crespo, S. L.», José García López.—10.735. y 3.ª 2-4-2003

## TALLERES LUMBRERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) LUMBRERAS, OXICORTE Y DEFORMACIÓN METÁLICA, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES LUMBRERAS MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

### Escisión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley SRL y 242 de la Ley de SA, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el 17 de marzo de 2003, la sociedad «Talleres Lumberas, Sociedad Limitada», aprobó su escisión total o propia, con disolución y extinción de la sociedad escindida, pero sin liquidación de ésta, con traspaso de su patrimonio a las sociedades beneficiarias de nueva constitución denominadas «Lumberas, Oxicorte y Deformación Metálica, Sociedad Limitada» y «Promociones Lumberas Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren los bienes, derechos y obligaciones segregados de la sociedad escindida.

La escisión se acordó en los términos de proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil y aprobado en la citada Junta, junto con el Balance de escisión, en el que se recoge que las operaciones realizadas por la sociedad escindida en la parte que afecta al patrimonio segregado se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir de 1 de enero de 2003.

1º) De la inexistencia de obligaciones, de titulares de participación de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

2º) Del derecho que asiste a socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Sevilla, 17 de marzo de 2003. La Administradora Única, Clara Isabel Lumberas Marugán.—10.925. y 3.ª 2-4-2003

## TEXTILES MARÍN, S. A.

El Consejero vigente, siguiendo la calificación registral, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Alcántara, nº 4, de Madrid, el 24 de abril de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Renovar el órgano de administración preexistente sin modificación estatutaria.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—Félix Marín Domínguez, Consejero vigente.—11.912.

## TRÁNSITO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbente) JUAN COMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público, que el día 11 de marzo de 2003, la Junta General de Socios Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Juan Coma, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), han acordado su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 11 de marzo de 2003.—Don Guillermo Trueba Herranz, Administrador Solidario de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Juan Coma, Sociedad Anónima.—10.784.

y 3.ª 2-4-2003

## TRÁNSITO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbente)

### ANYLON XXI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que el día 11 de marzo de 2003, la Junta General de Socios de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada y el Socio Único de Anylom XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), han acordado su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 11 de marzo de 2003.—Don Guillermo Trueba Herranz, Administrador Solidario de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Anylom XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—10.788.

y 3.ª 2-4-2003

## TRANSVENT, S. L.

En la Asamblea general extraordinaria de 20 de diciembre de 2002 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance final que sigue:

	Euros
Activo:	
Elementos de transporte:	
Camión marca M.A.N. Mod. 8-150. Matrícula: B-7385-LW. N.º bastidor: WVML02D972GO60937 ...	1.697,56
Camión «Renault Chaparro». Matrícula: B-1440-LV. N.º bastidor: VSYT26TSGLM079421 .....	18.673,08
Camión MAN Mod. 9223F. Matrícula: B-1469-SC. N.º bastidor: WMAL210584GU07691 .....	13.580,42
Total Activo .....	33.951,06